

DECRETO 592 DE 2019

(abril 3)

D.O. 50.915, abril 3 de 2019

por el cual se crea la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, y se adiciona el Decreto número 1070 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que es muy importante para el Gobierno nacional estimular al personal que interviene en la labor de desminado, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Colombia como Estado Parte de la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción”, ratificada mediante la Ley 554 de 2000, bajo los preceptos del proceso y que con su aporte generen seguridad, protección de vidas, trabajen en la limpieza y descontaminación del territorio afectado por artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal y municiones sin explosionar.

Que es una forma de materializar este reconocimiento a quien trabaja con fines humanitarios por salvar vidas, recuperar la tranquilidad y generar progreso en nuestras comunidades afectadas, con la creación de la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba” del Comando General de las Fuerzas Militares.

Que el Gobierno Nacional considera necesario reconocer el excelente trabajo y cumplimiento de los compromisos internacionales a Oficiales, Suboficiales, Soldados, Personal Policial, Unidades Militares y Policiales, Instituciones Públicas, Organizaciones Privadas, Personal Civil y a todos ellos de manera póstuma de forma que se enaltezcan las virtudes de quienes con sacrificios, valentía, generosidad y coraje trabajan por liberar zonas afectadas con artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal y municiones sin explotar.

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.1 del Decreto número 1081 de 2015, la creación de la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, conlleva la adición el Decreto número 1070 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese la Subsección 58 a la Sección 6, del Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto número 1070 de 2015, “por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, la cual quedará así:

“SUBSECCIÓN 58

MEDALLA MILITAR DESMINADO “SOLDADO PROFESIONAL WILSON DE JESÚS MARTÍNEZ JARABA”

Artículo 2.3.1.3.6.58.1. Origen y categoría. Créase la Medalla Militar de Desminado, para estimular, reconocer y exaltar la labor de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Personal Policial, Unidades Militares y Policiales, Instituciones Públicas, Organizaciones Privadas, Personal Civil, por su intervención en las actividades de desminado y aportes en el cumplimiento de los compromisos, en pro de un territorio libre de artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal y municiones sin explotar. La condecoración tiene una categoría a saber:

Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”.

Parágrafo. Al personal de las Fuerzas Militares y Policía que falleciere como consecuencia del desarrollo de actividades de Desminado, se le concederá de forma póstuma.

Artículo 2.3.1.3.6.58.2. Características. La joya tendrá una base en forma de cruz, en la cual cada brazo estará dividido en tres (3) secciones y entre cada brazo llevará cinco (5) haz de luz.

En el centro de la cruz deberá estar un sobrepuesto circular con la imagen de un soldado, un perro, un equipo de desminado y un blasón, en la cual se encuentra una granada, el blasón estará sobre (4) cuatro rayos, (2) dos a cada costado. Debajo se encuentra a cada lado la figura de una hoja. En la parte baja una cinta. En la parte inferior una semicorona de laurel.

En la parte superior dentro de un aro blanco llevará la leyenda “Desminado” y en la parte inferior “Nuestra misión salvar vidas – el primer error es el último”.

En la cara posterior sobre el centro de la cruz llevará un sobrepuesto circular en el cual llevará la figura del escudo del Comando General de las Fuerzas Militares, alrededor sobre un aro las leyendas en forma de semicírculo, donde en la parte superior expresará Fuerzas Militares, y en la parte inferior Comando General. La cruz llevará en la parte superior un aro en forma de corona y otro liso, el cual sirve como argolla para sujetar la cinta a la cruz; la cinta será de color vinotinto, la cual llevará a cada costado el tricolor nacional iniciando con el color amarillo de afuera hacia adentro.

Luego en su orden llevará franjas de color rojo, verde, azul y blanco. Sobre el centro de la cinta vertical y horizontalmente llevará un rosetón el cual estará dividido a la mitad horizontalmente en dos secciones; donde la parte inferior es de color azul, y la superior está dividida en siete secciones con los colores en su orden iniciando de izquierda a derecha, rojo, naranja, amarillo, verde, azul claro, azul y púrpura. En el centro de este, llevará un blasón que estará sobre cuatro rayos dos a cada costado, la figura de una hoja a cada lado y en la

parte baja una cinta. La cinta estará en la parte superior sujeta por una barreta la cual llevará en la parte posterior de forma centrada un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. Todo el conjunto metálico tendrá un acabado dorado, la medalla deberá tener sus respectivos colores de acuerdo con las figuras adjuntas.

La venera y la miniatura serán de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto número 1070 de 2015.

Artículo 2.3.1.3.6.58.3. Consejo. El Consejo de la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, estará integrado por:

Presidente: Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.

Vicepresidente: Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares o su delegado.

Vocal: Comandante del Ejército Nacional o su delegado.

Comandante de la Armada Nacional o su delegado.

Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado.

Secretario: Inspector General de las Fuerzas Militares o su delegado.

Parágrafo. Las funciones y atribuciones de los miembros del Consejo de la Medalla, serán las establecidas en el artículo 2.3.1.3.6.2 del Decreto número 1070 de 2015.

Artículo 2.3.1.3.6.58.4. Requisitos. Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 2.3.1.3.3.1 del Decreto número 1070 de 2015, se tendrá como requisito la permanencia mínima de un (1) año, en actividades propias de la Acción Integral Contra Minas Antipersonales.

Artículo 2.3.1.3.6.58.5. Diploma. Será en papel pergamino con las siguientes dimensiones: treinta y cinco (35) centímetros de largo por veinticinco (25) centímetros de ancho, tipo de letra Oíd English, con el dibujo del anverso de la medalla al lado izquierdo superior y el reverso al lado derecho superior, de fondo el escudo del Comando General de las Fuerzas Militares y en el centro la siguiente leyenda:

Artículo 2.3.1.3.6.58.6 Otorgamiento. La Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, será conferida por una sola vez, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.3.6.3 del Decreto número 1070 de 2015 y en los Estatutos de la Medalla en mención del Comando General de las Fuerzas Militares, a quienes, a consideración del Consejo de la Medalla, se hagan merecedores de esta distinción por el aporte significativo en la labor de desminado.

Artículo 2.3.1.3.6.58.7 Imposición. La imposición de la medalla se hará conforme a lo establecido en los artículos 2.3.1.3.1.4 y 2.3.1.3.3.4 del Decreto número 1070 de 2015 y en los Estatutos de la Medalla en mención del Comando General de las Fuerzas Militares.

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 2.3.1.3.2.1., en el sentido de incluir por Servicios Distinguidos Prestados a la Institución Militar la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, el cual quedará así:

a) Por actos de valor y servicios distinguidos en guerra internacional, estados de excepción o en orden público:

1. Orden Militar de “San Mateo”.
2. Medalla Servicios en “Guerra Internacional”.

3. Medalla Militar “Al Valor”.
4. Medalla Militar “Herido en Acción”.
5. Medalla Servicios Distinguidos en “Orden Público”.
6. Medalla Militar “Campaña del Sur”.
7. Medalla “Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales”.
8. Medalla “Servicios Distinguidos en Operaciones Contraterrorismo”;

b) Por virtudes militares y profesionales de carácter excepcional:

1. Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”.
2. Orden del Mérito Militar “José María Córdova”.
3. Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla”.
4. Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico”.
5. Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid”.
6. Medalla Militar “Soldado Juan Bautista Solarte Obando”;

c) Por servicios distinguidos prestados a la Institución Militar:

1. Ministerio de Defensa Nacional

a) Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional;

b) Medalla Servicios Distinguidos a la Justicia Penal Militar.

2. Comando General Fuerzas Militares

- a) Medalla Militar “Fe en la Causa”;
- b) Medalla Militar “Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia”;
- c) Medalla Militar “Escuela Superior de Guerra”;
- d) Medalla Militar “Al Mérito de la Reserva”;
- e) Medalla Militar “General José Hilario López Valdés”;
- f) Medalla Militar “Cruz de Plata en Operaciones Especiales”;
- g) Medalla Militar “Bicentenario de los Ingenieros Militares”;
- h) Medalla Militar Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”.

3. Ejército Nacional

- a) Medalla “Fe en la Causa”;
- b) Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”;
- c) Medalla Militar “Centenario Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”;
- d) Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio”;
- e) Medalla “Batalla de Ayacucho”;
- f) Medalla “San Jorge”;
- g) Medalla “Santa Bárbara”;

- h) Medalla “Torre de Castilla”;
- i) Medalla “Brigadier General Ricardo Charry Solano”;
- j) Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “General Francisco de Paula Santander”;
- k) Medalla “Guardia Presidencial”;
- l) Medalla Policía Militar “General Tomás Cipriano de Mosquera”;
- m) Medalla “Escuela de Lanceros”,
- n) Medalla “San Gabriel”.
- ñ) Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Inocencio Chincá”.
- j) Medalla Militar “San Miguel Arcángel”.
- p) Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”.
- q) Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales “Teniente General Gustavo Rojas Pinilla”.
- r) Medalla Militar “Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria”.
- s) Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación”.
- t) Medalla Centenario “Servicios Distinguidos a Reclutamiento Simona Duque de Alzate”.
- u) Medalla “San Rafael Arcángel”.
- v) Medalla Militar “Guardia de Honor de Colombia”.

w) Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones Contra el Narcotráfico en Categoría Única”.

4. Armada Nacional

a) Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional;

b) Medalla Servicios Distinguidos a la “Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla”;

c) Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Armada Nacional;

d) Medalla Servicios Distinguidos a la “Escuela Naval de Suboficiales”;

e) Medalla Servicios distinguidos a la “Fuerza de Superficie”;

f) Medalla Servicios distinguidos a la “Infantería de Marina”;

g) Medalla Servicios distinguidos a la “Fuerza Submarina”;

h) Medalla Servicios distinguidos a la “Aviación Naval”;

1) Medalla Servicios Distinguidos al “Cuerpo de Guardacostas”;

j) Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela de Formación de Infantería de Marina;

k) Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “Contralmirante Rafael Tono”.

l) Medalla “Servicios Distinguidos a la Dirección General Marítima”;

m) Medalla de Servicios Distinguidos a la “Ingeniería Naval”;

n) Medalla Servicios Distinguidos a la “Inteligencia Naval”.

5. Fuerza Aérea

- a) Medalla “Marco Fidel Suárez”;
 - b) Medalla “Águila de Gules”;
 - c) Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Fuerza Aérea Colombiana;
 - d) Medalla Servicios Distinguidos a la “Seguridad y Defensa de Bases Aéreas”;
 - e) Medalla Servicios Distinguidos a la “Inteligencia Aérea”;
 - f) Medalla Servicios Distinguidos a la “Defensa Aérea y Navegación Aérea”;
 - g) Medalla Servicios Distinguidos al “Cuerpo Logístico y Administrativo”;
 - h) Medalla Ciencia y Tecnología;
 - i) Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz Díaz” de la Fuerza Aérea Colombiana;
 - j) Medalla “Servicios Meritorios a la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”;
- d) Medalla por Tiempo de Servicio.
- 1. Tiempo de servicio 40 años
 - 2. Tiempo de servicio 35 años
 - 3. Tiempo de servicio 30 años.
 - 4. Tiempo de servicio 25 años.

5. Tiempo de servicio 20 años.

6. Tiempo de servicio 15 años;

e) Por Mérito Académico.

1. Medalla Militar “Francisco José de Caldas”.

2. Medalla “Cadete José María Rosillo”.

3. Medalla “Alumno Distinguido de la Escuela de Suboficiales del Ejército Nacional”.

4. Medalla Alumno Distinguido de la “Escuela Naval de Suboficiales”.

5. Medalla Militar “Alumno Distinguido de la Escuela de Formación de Infantería de Marina”.

6. Medalla a la virtud “Capitán José Edmundo Sandoval”;

f) Por Mérito Deportivo.

1 Medalla Deportiva de la Fuerza Pública”.

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 2.3.1.3.2.2., en el sentido de incluir por Servicios Distinguidos Prestados a la Institución Militar la Medalla Militar de Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, el cual quedará así:

1. Orden Militar de “San Mateo”.

2. Orden de “Boyacá”.

3 Orden de “San Carlos”.

- 4 Medalla Servicios en “Guerra Internacional”.
- 5 Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”.
6. Orden del Mérito Militar “José María Córdova”.
7. Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla”.
8. Cruz de la Fuerza Aérea al “Mérito Aeronáutico”.
9. Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid”.
10. Orden “Estrella de la Policía”.
11. Orden Militar “13 de junio”.
12. Medalla Militar “Al Valor”.
13. Medalla Militar “Herido en Acción”.
14. Medalla Servicios Distinguidos en “Orden Público”.
15. Orden “Cruz al Mérito Policial”.
- 16 Orden al Mérito “Coronel Guillermo Fergusson”.
- 17 Medalla Militar “Francisco José de Caldas”.
18. Medalla por “Tiempo de Servicio” (40; 35; 30; 25; 20; 15).
19. Medalla “Fe en la Causa” del Comando General de las Fuerzas Militares.
20. Medalla Militar “Fe en la Causa” del Ejército Nacional.

21. Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Armada Nacional.
22. Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Fuerza Aérea Colombiana.
23. Medalla Militar “Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia”.
24. Medalla Militar “Campaña del Sur”.
25. Medalla “Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales”.
26. Medalla “Servicios Distinguidos en Operaciones Contraterrorismo”.
27. Medalla Militar “Cruz de Plata en Operaciones Especiales”.
28. Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones Contra el Narcotráfico en Categoría Única”.
29. Medalla Militar “Soldado Juan Bautista Solarte Obando”.
30. Medalla Militar “Ministerio de Defensa Nacional”.
31. Medalla “Servicios Distinguidos a la Armada Nacional”.
32. Medalla “Marco Fidel Suárez”.
33. Medalla “Batalla de Ayacucho”.
34. Medalla “San Jorge”.
35. Medalla “Santa Bárbara”.
36. Medalla “Torre de Castilla”.

37. Medalla "San Gabriel".
38. Medalla al Mérito Logístico y Administrativo "General Francisco de Paula Santander".
39. Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano".
40. Medalla Militar "San Miguel Arcángel".
41. Medalla Militar "Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación".
42. Medalla Centenario "Servicios Distinguidos a Reclutamiento Simona Duque de Alzate".
43. Medalla "Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie".
44. Medalla "Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina".
45. Medalla "Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina".
46. Medalla "Servicios Distinguidos a la Aviación Naval".
47. Medalla "Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas".
48. Medalla "Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval".
49. Medalla "Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval".
50. Medalla al Mérito Logístico y Administrativo "Contralmirante Rafael Tono".
51. Medalla "Servicios Distinguidos a la Dirección General Marítima".
52. Medalla "Águila de Gules".
53. Medalla "Servicios Distinguidos a la Seguridad y Defensa de Bases Aéreas".

54. Medalla “Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea”.
55. Medalla “Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea”.
56. Medalla “Servicios Distinguidos al “Cuerpo Logístico y Administrativo”.
57. Medalla “Ciencia y Tecnología”.
58. Medalla “Servicios Meritorios a la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”.
59. Medalla Militar “Servicios Distinguidos a la Justicia Penal Militar”.
60. Medalla “Orden por la Libertad Personal”.
61. Medalla Militar “Escuela Superior de Guerra”.
62. Medalla Militar “Al Mérito de la Reserva”.
63. Medalla Militar “General José Hilario López Valdés”.
64. Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”.
65. Medalla Militar “Centenario Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”.
66. Medalla Militar “Bicentenario de los Ingenieros Militares”.
67. Medalla Servicios Distinguidos a la “Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla”.
68. Medalla Militar “Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria”.
69. Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Inocencio Chincá”.

70. Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Suboficiales”.
71. Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela de Formación de Infantería de Marina”.
72. Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela de Suboficiales – CT. Andrés M. Díaz Díaz” de la Fuerza Aérea Colombiana.
73. Medalla “Escuela de Lanceros”.
74. Medalla Militar “Guardia de Honor de Colombia”.
75. Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio”.
76. Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales “Teniente General Gustavo Rojas Pinilla”.
77. Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”.
78. Medalla “Guardia Presidencial”.
79. Medalla Policía Militar “General Tomás Cipriano de Mosquera”
80. Medalla “Cadete José María Rosillo”.
81. Medalla “Alumno Distinguido de la Escuela de Suboficiales del Ejército Nacional.
82. Medalla “Alumno Distinguido de la Escuela Naval de Suboficiales”.
83. Medalla Militar “Alumno Distinguido de la Escuela de Formación de Infantería de Marina”
84. Medalla a la virtud “Capitán José Edmundo Sandoval”.

85. Medalla “Deportiva de la Fuerza Pública”.

86. Medalla Militar “San Rafael Arcángel”.

87. Medalla Militar Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”.

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 2.3.1.3.6.1., en el sentido de incluir por Servicios Distinguidos Prestados a la institución Militar la Medalla Militar de Desminado Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”, el cual quedará así:

“Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional, Medalla “Servicios Distinguidos a la Justicia Penal Militar”, Medalla Militar “Fe en la Causa” del Comando General de las Fuerzas Militares”, Medalla Militar “Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia”, Medalla Militar “Escuela Superior de Guerra”, Medalla Militar “Al Mérito de la Reserva”, Medalla Militar “General José Hilario López Valdés”, Medalla Militar “Cruz de Plata en Operaciones Especiales”, Medalla Militar “Bicentenario de los Ingenieros Militares”, Medalla Militar “Fe en la Causa” del Ejército Nacional, Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”, Medalla Militar “Centenario Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”, Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio”, Medalla “Batalla de Ayacucho”, Medalla “San Jorge”, Medalla “Santa Bárbara”, Medalla “Torre de Castilla”, Medalla “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “General Francisco de Paula Santander”, Medalla “Guardia Presidencial”, Medalla Policía Militar “General Tomás Cipriano de Mosquera”, Medalla “Escuela de Lanceros”, Medalla “San Gabriel”, Medalla Militar “Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Inocencio Chincá”, Medalla Militar “San Miguel Arcángel”, Medalla Militar “Honor al Deber Cumplido”, Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales “Teniente General Gustavo Rojas Pinilla”, Medalla Militar “Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria”, Medalla “Servicios Distinguidos en Operaciones de Aviación”, Medalla Centenario Servicios Distinguidos a Reclutamiento “Simona Duque de Alzate”, Medalla Militar “San

Rafael Arcángel”, Medalla Militar “Guardia de Honor de Colombia”, Medalla Militar “Servicios Distinguidos en Operaciones Contra el Narcotráfico en Categoría Única”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Armada Nacional”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla”, Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Armada Nacional, Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Suboficiales”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Aviación Naval”, Medalla “Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Escuela de Formación de Infantería de Marina”, Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “Contralmirante Rafael Tono”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Dirección General Marítima”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval”, Medalla “Marco Fidel Suárez”, Medalla “Águila de Gules”, Medalla Militar “Fe en la Causa” de la Fuerza Aérea Colombiana, Medalla “Servicios Distinguidos a la Seguridad y Defensa de Bases Aéreas”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea”, Medalla “Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea”, Medalla “Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico y Administrativo” y Medalla “Ciencia y Tecnología”, Medalla Militar “Servicios Distinguidos a la Escuela de Suboficiales CT Andrés M. Díaz Díaz de la Fuerza Aérea Colombiana”, Medalla Militar “Servicios Meritorios a la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”, Medalla Militar Desminado “Soldado Profesional Wilson de Jesús Martínez Jaraba”; tienen como propósito estimular a quienes se destaquen por su consagración, espíritu de cuerpo y eminentes servicios”.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Guillermo Botero Nieto.